

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

12884 *Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, para la convocatoria de becas de formación en los Estados Unidos de América.*

El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y el Director Ejecutivo de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América han suscrito una adenda de prórroga al Convenio para la convocatoria de becas de formación en los Estados Unidos de América.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anexo a la presente resolución.

Madrid, 26 de mayo de 2023.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de becas de formación en los Estados Unidos de América

3 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Gonzalo García Andrés, Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, nombrado mediante Real Decreto 332/2021, de 11 de mayo, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y de otra, don Alberto López San Miguel, Director Ejecutivo de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante, «Comisión Fulbright»), en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, ratificado en la reunión número 214 de la Comisión, de 15 de marzo de 2012, y de acuerdo con las competencias que le otorga la escritura de poder núm. 1398, otorgada el 16 de mayo de 2018.

EXPONEN

Que el 3 septiembre de 2019 tuvo lugar la firma del Convenio entre la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de becas de formación en los Estados Unidos de América.

Que, de conformidad con lo establecido en su cláusula octava, el convenio entró en vigor el 2 de octubre de 2019 y tiene una vigencia de cuatro años, añadiendo que en cualquier momento antes de la finalización de este plazo, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Que durante ese periodo ha tenido lugar una fructífera relación cooperativa entre ambas partes para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de Estado, mediante la realización de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una institución de educación superior acreditada estadounidense, en alguno de los campos de estudio relacionados con las competencias propias de la Secretaría de Estado.

Que, de acuerdo con todo lo expuesto, las partes consideran conveniente la prórroga del presente convenio.

ACUERDAN

Cláusula primera. *Prórroga del convenio.*

De conformidad con lo establecido en la citada cláusula octava del convenio, ambas partes acuerdan la prórroga del mismo, por cuatro años adicionales desde su finalización, hasta el día 1 de octubre de 2027.

Cláusula segunda. *Eficacia de la Adenda.*

Esta prórroga se perfeccionará con la firma de las partes y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Gonzalo García Andrés.—El Director Ejecutivo de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, Alberto López San Miguel.